RAWSON, 25 JUN 1981

EXPEDIENTE Nº 878-C-81.-

VISTO:

Que la Maestra Normal Nacional, señora Diana Irene Coblier, propietaria del Jardín de Infantes "Colorín Colorado" ubicado en Urquiza Nº 458 de Trelew, gestiona autorización oficial para su funcionamiento, y:

CONSIDERANDO:

Que eleva la nómina del personal que tendrá a su cargo la atención de los alumnos;

Que eleva plano de la planta del edificio;

Que la Dirección de Arquitectura (fs. 52 y 53) formula observaciones en cuanto a la funcionalidad del edificio;

Que a fojas 56 y 57, la recurrente se compromete a ajustar el inmueble en cuanto a lo observado;

Que la Supervisión Seccional de Escuelas del Este aconseja autorizar su funcionamiento en forma provisional, lo que es ratificado por la Supervisión General;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E

Artículo 1º - INSCRIBIR Y AUTORIZAR provisionalmente, el funcionamiento de un Jardín de Infantes denominado "COLORIN COLORADO", ubicado en la calle Urquiza Nº 458 de la ciudad de Trelew, con la Dirección de la Maestra Normal Nacional, señora Diana Irene Coblier (L. C.-Nº 5.072.363) y la asesoría de la Profesora de Educación Pre-Escolar, Señorita Gloria de Jesús Galván (D.N.I. Nº 11.596.879).

Artículo 2º - REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General y Estadísticas y Censos, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE

S CO

ANDO GONZALEZ
PARTAMENTO DESPACHO
ROVINCIAL DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LIC. JOSE G. CARRERAS
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LIDIA ESTHER ...

RESOLUCION 993 -

C.P.I.E.
CHUBUT